



32.3

Fusagasugá, 2021 – 05 – 12

Doctora
JENNY ALEXANDRA PEÑALOZA MARTÍNEZ
Jefe Oficina de Compras
Universidad de Cundinamarca
Fusagasugá

Asunto: Evaluación Técnica de los requisitos que otorgan puntaje Invitación Pública No. 008 de 2021.

Referencia: Invitación Pública No. 008 de 2020 – Adquisición de divisiones en acero para las unidades sanitarias de la Universidad de Cundinamarca.

Respetada Doctora Jenny,

Dando respuesta al correo allegado con fecha del 12 de mayo de 2021, la Jefatura de Recursos Fiscos y Servicios Generales, procede a realizar la Evaluación del MODULO V - REQUISITOS QUE OTORGAN PUNTAJE - 2. EVALUACIÓN TÉCNICA ADICIONAL, a los proponentes habilitados, puntuándolos de la siguiente manera:

1. MEGASERVICIOS Y REPRESENTACIONES SAJOR S.A.S

REQUISITOS	PROPUESTA																
	PUNTAJE																
<p>2.2.1. GARANTÍA TÉCNICA ADICIONAL (DOSCIENTOS – 200 – PUNTOS)</p> <p>Se otorgarán CUATROCIENTOS CINCUENTA 450) PUNTOS al oferente que ofrezca una garantía del único ítem a suministrar en MESES, sin costo adicional alguno, amparando los elementos contra posibles defectos de fabricación, calidad y estabilidad, daños ocasionados por fallas en el diseño, o materiales, incluyendo la mano de obra, los repuestos y las piezas, con el respectivo soporte</p>	<p>450 PUNTOS</p> <p>El oferente allega archivo “19. GARANTÍA TÉCNICA ADICIONAL” donde se compromete a dar una garantía técnica de 60 meses y a asumir los costos en que incurra.</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th colspan="4">GARANTÍA TÉCNICA ADICIONAL</th> </tr> <tr> <th>No.</th> <th>EMPRESA</th> <th>MESES</th> <th>PUNTAJE</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1</td> <td>MEGASERVICIOS Y REPRESENTACIONES SAJOR S.A.S.</td> <td>60</td> <td>450</td> </tr> <tr> <td>2</td> <td>SIRCOL S.A.S.</td> <td>24</td> <td>180</td> </tr> </tbody> </table>	GARANTÍA TÉCNICA ADICIONAL				No.	EMPRESA	MESES	PUNTAJE	1	MEGASERVICIOS Y REPRESENTACIONES SAJOR S.A.S.	60	450	2	SIRCOL S.A.S.	24	180
GARANTÍA TÉCNICA ADICIONAL																	
No.	EMPRESA	MESES	PUNTAJE														
1	MEGASERVICIOS Y REPRESENTACIONES SAJOR S.A.S.	60	450														
2	SIRCOL S.A.S.	24	180														



<p>de disposición final de estos elementos; los demás proponentes obtendrán un puntaje equivalente al resultado de aplicar una regla de tres simple inversa, con respecto al primero.</p> <p>Para otorgar el puntaje, el proponente deberá anexar por escrito la garantía técnica adicional que ofrece. De igual forma en el mismo documento deberá indicar el término de respuesta a la garantía, que corresponde al cambio del elemento a adquirir por mala calidad o defecto de fabricación; dicho término no podrá ser mayor a cinco (05) días hábiles contados a partir del requerimiento del supervisor. Así mismo el proponente deberá asumir todos los costos en que deba incurrir en el cumplimiento de su deber de garantía. Este documento debe estar debidamente suscrito por el representante legal del proponente.</p> <p>NOTA ACLARATORIA N° 01: Para efectos contractuales, el ofrecimiento que realice el futuro proponente y en caso de adjudicación, se incorpora al contrato como una obligación del contratista</p> <p>NOTA ACLARATORIA N° 02: El proponente debe tener en cuenta que el <u>lugar de ejecución</u> Universidad de Cundinamarca en cualquiera de sus sedes (Fusagasugá), seccionales (Girardot y Ubaté) o extensiones (Soacha, Facatativá, Chía o Zipaquirá) de acuerdo a la ejecución del monto agotable y las necesidades de la institución.</p>	
<p>3. INCENTIVO A LA INDUSTRIA NACIONAL: (MÁXIMO CINCUENTA (50) PUNTOS)</p> <p>Para el presente proceso de Selección se asignará puntaje a las ofertas que involucren bienes y servicios ² son de origen nacional o también tendrá tratamiento de nacional los bienes originarios de los países con los que Colombia ha negociado “trato nacional” en materia de compras estatales y de aquellos países en los cuales a las ofertas de bienes y servicios colombianos se les conceda el mismo</p>	<p>50 PUNTOS</p> <p>El oferente allega archivo “20. INDUSTRIA NACIONAL” indicando que a partir del 51% de los bienes ofrecidos son de origen nacional.</p>



tratamiento otorgado a sus bienes y servicios nacionales, para lo cual debe consultar en la página web de Colombia Compra eficiente www.colombiacompra.gov.co

De conformidad con la Ley 816 de 2003 el proponente - cotizante debe acreditar con la propuesta mediante comunicación escrita, debidamente firmada por el Representante Legal de la Persona Jurídica o por el Representante de la Unión Temporal o Consorcio que los bienes sean de origen nacional o provengan de países con los cuales Colombia tenga tratado vigente, indicando el tratado que lo rige.

PORCENTAJE A OBTENER	CONDICIÓN
50	Si los bienes son considerados BIENES NACIONALES de conformidad con la definición contenida en el artículo 2.2.1.1.3.1. del Decreto 1082 de 2015, que dice lo siguiente: " Bienes Nacionales: Bienes definidos como nacionales en el Registro de Productores de Bienes Nacionales, de conformidad con el <u>Decreto 2680 de 2009</u> o las normas que lo modifiquen, aclaren, adicionen o sustituyan.". El mismo puntaje se otorgará a los proponentes (personas naturales o jurídicas) que acrediten los beneficios de reciprocidad o de trato nacional en virtud de tratado internacional aplicable.
25	Si los bienes tienen componente nacional y extranjero.
0	Si los bienes NO son considerados BIENES NACIONALES o el proponente NO puede acreditar los beneficios de reciprocidad o de trato nacional en virtud de tratado internacional aplicable.

El **ANEXO** debe ser presentado en original, debidamente diligenciado y firmado por el



<p>proponente. No se aceptarán firmas mecánicas ni escaneadas.</p> <p>En el caso <u>consorcios y de las uniones temporales</u> deberá ser diligenciada por el Representante Legal del consorcio o unión temporal, cumpliendo con lo indicado en este numeral.</p> <p>NOTA ACLARATORIA N° 01: Para la obtención de la puntuación se debe anexar copia legible del tratado al que pertenece.</p> <p>NOTA ACLARATORIA N° 02: El anexo de incentivo a la industria nacional, se encuentra sujeto a verificación y en caso de comprobarse que el BIEN ofrecido no son de origen nacional, la Universidad se abstendrá de otorgar puntaje.</p>										
<p>4. INCENTIVO A LAS MIPYME: (MÁXIMO CINCUENTA (50) PUNTOS)</p> <p>De acuerdo a la Ley 905 de 2004, para el presente proceso de Selección³ se asignará puntaje a las ofertas que certifiquen mediante la presentación del pago al sistema de seguridad social a nivel nacional, su número de empleados de acuerdo a la siguiente tabla:</p> <table border="1" data-bbox="315 1356 930 1797"> <thead> <tr> <th>PUNTAJE A OBTENER</th> <th>CONDICIÓN</th> <th>DOCUMENTO</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>50</td> <td>Los Proponentes que certifiquen que cuentan con una planta de personal de UNO (01) a CINCUENTA (50) empleados.</td> <td>Ultima planilla de pago al Sistema de Seguridad Social</td> </tr> <tr> <td>25</td> <td>Los Proponentes que certifiquen que cuentan con una planta de personal de CINCUENTA Y UN (51) a CIEN (100) empleados.</td> <td>Ultima planilla de pago al Sistema de Seguridad Social</td> </tr> </tbody> </table>	PUNTAJE A OBTENER	CONDICIÓN	DOCUMENTO	50	Los Proponentes que certifiquen que cuentan con una planta de personal de UNO (01) a CINCUENTA (50) empleados.	Ultima planilla de pago al Sistema de Seguridad Social	25	Los Proponentes que certifiquen que cuentan con una planta de personal de CINCUENTA Y UN (51) a CIEN (100) empleados.	Ultima planilla de pago al Sistema de Seguridad Social	<p>50 PUNTOS</p> <p>El oferente allega archivo "21. INCENTIVO MYPIME" junto con la planilla de seguridad social donde se evidencia que tiene 3 empleados.</p>
PUNTAJE A OBTENER	CONDICIÓN	DOCUMENTO								
50	Los Proponentes que certifiquen que cuentan con una planta de personal de UNO (01) a CINCUENTA (50) empleados.	Ultima planilla de pago al Sistema de Seguridad Social								
25	Los Proponentes que certifiquen que cuentan con una planta de personal de CINCUENTA Y UN (51) a CIEN (100) empleados.	Ultima planilla de pago al Sistema de Seguridad Social								



0	Los Proponentes que excedan los anteriores valores o que no certifiquen estos datos.	N/A
---	--	-----

El **ANEXO** debe ser presentado en original, debidamente diligenciado y firmado por el proponente, anexando la última planilla del pago al Sistema de Seguridad Social correspondiente.

En el caso **consorcios y de las uniones temporales** deberá ser diligenciada por el Representante Legal del consorcio o unión temporal, cumpliendo con lo indicado en este numeral.

De acuerdo a la verificación realizada de la propuesta presentada por el oferente **MEGASERVICIOS Y REPRESENTACIONES SAJOR S.A.S** se concluye que obtiene 450 puntos de los 450 posibles.

2. SIRCOL S.A.S

REQUISITOS	PROPUESTA																
	PUNTAJE																
<p>4.2.1. GARANTÍA TÉCNICA ADICIONAL (DOSCIENTOS – 200 – PUNTOS)</p> <p>Se otorgarán CUATROCIENTOS CINCUENTA 450) PUNTOS al oferente que ofrezca una garantía del único ítem a suministrar en MESES, sin costo adicional alguno, amparando los elementos contra posibles defectos de fabricación, calidad y estabilidad, daños ocasionados por fallas en el diseño, o materiales, incluyendo la mano de obra, los repuestos y las piezas, con el respectivo soporte de disposición final de estos elementos; los demás proponentes obtendrán un puntaje equivalente al resultado de aplicar una regla de tres simple inversa, con respecto al primero.</p> <p>Para otorgar el puntaje, el proponente deberá anexar por escrito la garantía técnica adicional</p>	<p style="text-align: center;">180 PUNTOS</p> <p>El oferente allega archivo “2. GARANTÍA TÉCNICA ADICIONAL” donde se compromete a dar una garantía técnica de 24 meses y a asumir los costos en que incurra.</p> <p>Nota: para efectos de la nota aclaratoria No. 01 en caso de serle adjudicado en el contrato se debe determinar el término de respuesta a la garantía, el cual no puede ser mayor a (05) días hábiles.</p> <table border="1" style="width: 100%; text-align: center;"> <thead> <tr> <th colspan="4">GARANTÍA TÉCNICA ADICIONAL</th> </tr> <tr> <th>No.</th> <th>EMPRESA</th> <th>MESES</th> <th>PUNTAJE</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1</td> <td>MEGASERVICIOS Y REPRESENTACIONES SAJOR S.A.S.</td> <td>60</td> <td>450</td> </tr> <tr> <td>2</td> <td>SIRCOL S.A.S.</td> <td>24</td> <td>180</td> </tr> </tbody> </table>	GARANTÍA TÉCNICA ADICIONAL				No.	EMPRESA	MESES	PUNTAJE	1	MEGASERVICIOS Y REPRESENTACIONES SAJOR S.A.S.	60	450	2	SIRCOL S.A.S.	24	180
GARANTÍA TÉCNICA ADICIONAL																	
No.	EMPRESA	MESES	PUNTAJE														
1	MEGASERVICIOS Y REPRESENTACIONES SAJOR S.A.S.	60	450														
2	SIRCOL S.A.S.	24	180														



<p>que ofrece. De igual forma en el mismo documento deberá indicar el término de respuesta a la garantía, que corresponde al cambio del elemento a adquirir por mala calidad o defecto de fabricación; dicho término no podrá ser mayor a cinco (05) días hábiles contados a partir del requerimiento del supervisor. Así mismo el proponente deberá asumir todos los costos en que deba incurrir en el cumplimiento de su deber de garantía. Este documento debe estar debidamente suscrito por el representante legal del proponente.</p> <p>NOTA ACLARATORIA N° 01: Para efectos contractuales, el ofrecimiento que realice el futuro proponente y en caso de adjudicación, se incorpora al contrato como una obligación del contratista</p> <p>NOTA ACLARATORIA N° 02: El proponente debe tener en cuenta que el lugar de ejecución Universidad de Cundinamarca en cualquiera de sus sedes (Fusagasugá), seccionales (Girardot y Ubaté) o extensiones (Soacha, Facatativá, Chía o Zipaquirá) de acuerdo a la ejecución del monto agotable y las necesidades de la institución.</p>	
<p>5. INCENTIVO A LA INDUSTRIA NACIONAL: (MÁXIMO CINCUENTA (50) PUNTOS)</p> <p>Para el presente proceso de Selección se asignará puntaje a las ofertas que involucren bienes y servicios ² son de origen nacional o también tendrá tratamiento de nacional los bienes originarios de los países con los que Colombia ha negociado “trato nacional” en materia de compras estatales y de aquellos países en los cuales a las ofertas de bienes y servicios colombianos se les conceda el mismo tratamiento otorgado a sus bienes y servicios nacionales, para lo cual debe consultar en la página web de Colombia Compra eficiente www.colombiacompra.gov.co</p>	<p>50 PUNTOS</p> <p>El oferente allega archivo “3. INCENTIVO A LA INDUSTRIA” indicando que a partir del 51% de los bienes ofrecidos son de origen nacional.</p>



De conformidad con la Ley 816 de 2003 el proponente - cotizante debe acreditar con la propuesta mediante comunicación escrita, debidamente firmada por el Represente Legal de la Persona Jurídica o por el Representante de la Unión Temporal o Consorcio que los bienes sean de origen nacional o provengan de países con los cuales Colombia tenga tratado vigente, indicando el tratado que lo rige.

PORCENTAJE A OBTENER	CONDICIÓN
50	Si los bienes son considerados BIENES NACIONALES de conformidad con la definición contenida en el artículo 2.2.1.1.1.3.1. del Decreto 1082 de 2015, que dice lo siguiente: " Bienes Nacionales: Bienes definidos como nacionales en el Registro de Productores de Bienes Nacionales, de conformidad con el <u>Decreto 2680 de 2009</u> o las normas que lo modifiquen, aclaren, adicionen o sustituyan.". El mismo puntaje se otorgará a los proponentes (personas naturales o jurídicas) que acrediten los beneficios de reciprocidad o de trato nacional en virtud de tratado internacional aplicable.
25	Si los bienes tienen componente nacional y extranjero.
0	Si los bienes NO son considerados BIENES NACIONALES o el proponente NO puede acreditar los beneficios de reciprocidad o de trato nacional en virtud de tratado internacional aplicable.

El **ANEXO** debe ser presentado en original, debidamente diligenciado y firmado por el proponente. No se aceptarán firmas mecánicas ni escaneadas.

En el caso **consorcios y de las uniones temporales** deberá ser diligenciada por el



<p>Representante Legal del consorcio o unión temporal, cumpliendo con lo indicado en este numeral.</p> <p>NOTA ACLARATORIA N° 01: Para la obtención de la puntuación se debe anexar copia legible del tratado al que pertenece.</p> <p>NOTA ACLARATORIA N° 02: El anexo de incentivo a la industria nacional, se encuentra sujeto a verificación y en caso de comprobarse que el BIEN ofrecido no son de origen nacional, la Universidad se abstendrá de otorgar puntaje.</p>													
<p>6. INCENTIVO A LAS MIPYME: (MÁXIMO CINCUENTA (50) PUNTOS)</p> <p>De acuerdo a la Ley 905 de 2004, para el presente proceso de Selección³ se asignará puntaje a las ofertas que certifiquen mediante la presentación del pago al sistema de seguridad social a nivel nacional, su número de empleados de acuerdo a la siguiente tabla:</p> <table border="1" data-bbox="316 1186 930 1745"> <thead> <tr> <th>PUNTAJE A OBTENER</th> <th>CONDICIÓN</th> <th>DOCUMENTO</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>50</td> <td>Los Proponentes que certifiquen que cuentan con una planta de personal de UNO (01) a CINCUENTA (50) empleados.</td> <td>Ultima planilla de pago al Sistema de Seguridad Social</td> </tr> <tr> <td>25</td> <td>Los Proponentes que certifiquen que cuentan con una planta de personal de CINCUENTA Y UN (51) a CIEN (100) empleados.</td> <td>Ultima planilla de pago al Sistema de Seguridad Social</td> </tr> <tr> <td>0</td> <td>Los Proponentes que excedan los anteriores valores o que no certifiquen estos datos.</td> <td>N/A</td> </tr> </tbody> </table>	PUNTAJE A OBTENER	CONDICIÓN	DOCUMENTO	50	Los Proponentes que certifiquen que cuentan con una planta de personal de UNO (01) a CINCUENTA (50) empleados.	Ultima planilla de pago al Sistema de Seguridad Social	25	Los Proponentes que certifiquen que cuentan con una planta de personal de CINCUENTA Y UN (51) a CIEN (100) empleados.	Ultima planilla de pago al Sistema de Seguridad Social	0	Los Proponentes que excedan los anteriores valores o que no certifiquen estos datos.	N/A	<p>50 PUNTOS</p> <p>El oferente allega archivo "4. INCENTIVO A MIPYME" y "4.1 PLANILLA ULTIMO MES" donde se evidencia que tiene 6 empleados.</p>
PUNTAJE A OBTENER	CONDICIÓN	DOCUMENTO											
50	Los Proponentes que certifiquen que cuentan con una planta de personal de UNO (01) a CINCUENTA (50) empleados.	Ultima planilla de pago al Sistema de Seguridad Social											
25	Los Proponentes que certifiquen que cuentan con una planta de personal de CINCUENTA Y UN (51) a CIEN (100) empleados.	Ultima planilla de pago al Sistema de Seguridad Social											
0	Los Proponentes que excedan los anteriores valores o que no certifiquen estos datos.	N/A											



<p>El ANEXO debe ser presentado en original, debidamente diligenciado y firmado por el proponente, anexando la última planilla del pago al Sistema de Seguridad Social correspondiente.</p> <p>En el caso <u>consorcios y de las uniones temporales</u> deberá ser diligenciada por el Representante Legal del consorcio o unión temporal, cumpliendo con lo indicado en este numeral.</p>	
--	--

De acuerdo a la verificación realizada de la propuesta presentada por el oferente **SIRCOL S.A.S** se concluye que obtiene 280 puntos de los 450 posibles.

Concluyendo lo siguiente:

NO.	PROPONENTE	PUNTAJE
1.	MEGASERVICIOS Y REPRESENTACIONES SAJOR S.A.S.	450 puntos
2.	SIRCOL S.A.S.	280 puntos

Cordialmente,

MARISOL ALVARADO CASTILLO
Jefe de Recursos Físicos y Servicios Generales
Universidad de Cundinamarca

32.3.12